

Cotización a la Seguridad Social de las Prácticas Externas

Desde del 1 de enero de 2024, la Universidad Córdoba está obligada a realizar el alta y la cotización en la Seguridad Social por las prácticas curriculares y extracurriculares externas no remuneradas que realice su estudiantado de Grado, Máster o Títulos propios.

La información recogida sobre este tema, viene desarrollada en la [Disposición Adicional 52 de la Ley General de la Seguridad Social](#) "Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación".

Puedes encontrar información actualizada por la Seguridad Social en el siguiente enlace a las [preguntas frecuentes](#) relacionadas con la aplicación de esta normativa.

¿Qué me interesa?

- Si mis prácticas son remuneradas, las gestiones relacionadas con el alta y baja, así como la cotización en Seguridad Social corresponden a la entidad colaboradora.
- Si mis prácticas no son remuneradas, las gestiones relacionadas con el alta y baja, así como la cotización en Seguridad Social corresponden a la universidad.
- Antes del inicio de las prácticas, deberé haber comunicado previamente a la universidad mi número de afiliación a la seguridad social (NUSS/NAF).

Si no tengo asignado un NUSS, deberé solicitarlo ¿Cómo?:

A través del servicio *Solicitar Número de Seguridad Social* en la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) o del nuevo Portal de la TGSS – *Importass* –

Qué necesitas

- Tus datos identificativos (DNI o NIE).
- Tus datos de contacto (teléfono móvil y email).
- Tu domicilio habitual.

Plazos

Puedes solicitar el Número de la Seguridad Social en cualquier momento.

¿Te has quedado con dudas? Consulta las [FAQS](#) en la web de la Seguridad Social